

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2018	Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 1 de 42

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

LEY 1474 DE 2011

Marzo-Julio de 2018

ELABORADO POR:

JORGE A. TABARES VARGAS

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

BIVIANA DUQUE TORO

Julio de 2018

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 2 de 42</p>

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	5
3. METODOLOGÍA	5
4. ALCANCE	5
5. CRITERIOS DE AUDITORÍA	6
6. RESULTADOS	6
6.1. AMBIENTE DE CONTROL	7
6.1.1 Asegurar un ambiente de Control	7
6.1.2. Fortalecer el ambiente de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG	9
6.1.3. Asignación de las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI	11
6.1.4. Avances	16
6.1.5. Oportunidades de Mejora	17
6.2. GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES	18
6.2.1. Asegurar la gestión del riesgo en la entidad	18
6.2.2. Fortalecer la gestión del riesgo a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG	20
6.2.3. Asignación de las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI	21
6.2.4. Avances	22
6.2.5. Oportunidades de Mejora	22
6.3. ACTIVIDADES DE CONTROL	22
6.3.1. Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad	22
6.3.2. Fortalecer el desarrollo de las actividades de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG	27
6.3.3. Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI	28
6.3.5. Oportunidad de Mejora	30
6.4. Información y Comunicación	30

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 3 de 42</p>

6.4.1. Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional	30
6.4.3. Avances	36
6.4.4. Oportunidades de Mejora	36
6.5. Actividades de Monitoreo (Monitoreo o Supervisión Continua)	37
6.5.1. Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad	37
6.5.2. Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI	40
6.5.3. Avances	41
6.5.4. Oportunidades de Mejora	42

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2018	Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 4 de 42

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

Jefe Control Interno	BIVIANA DUQUE TORO	Periodo evaluado: Marzo-Julio de 2018
		Fecha de elaboración: Julio 23 de 2018

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo señalado en forma expresa por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría de Bogotá D.C. es un órgano de control fiscal, autónomo e independiente, que ejerce la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital de Bogotá, en forma posterior y selectiva.

El Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno correspondiente al cuatrimestre Marzo-Julio de 2018, se presenta en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, “*El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad*” y del Programa Anual de Auditorías Internas-PAAI de la Oficina de Control Interno, vigencia 2018.

Así mismo, del Decreto 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”, que en el artículo 2.2.23.2, determinó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, a través del “*Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG*”, de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Como marco de referencia para la dirección, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de la gestión de las entidades y organismos públicos, se estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. Este modelo opera a través de la implementación y puesta en marcha de siete (7) dimensiones: Talento Humano; Direccionamiento Estratégico y Planeación; Gestión con Valores para Resultados; Evaluación de Resultados; Información y Comunicación; Gestión del Conocimiento y la Innovación y; Control Interno.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 5 de 42</p>

Dentro de estas dimensiones establecidas en el Manual, la séptima, relacionada con el “Control Interno”, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, resultado de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno determinado por el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

En razón de que el MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para su prevención y evaluación, constituyéndose el Control Interno en la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

2. OBJETIVO

Elaborar el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, correspondiente al cuatrimestre Marzo-Julio de 2018, a partir de la identificación de avances y oportunidades de mejoramiento que han incidido en el fortalecimiento de la entidad, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, y efectividad en el cumplimiento de la misión institucional.

3. METODOLOGÍA

El estado de la actualización del Modelo Estándar de Control - MECI, durante el cuatrimestre en mención, se estableció con base en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2020 “Una Contraloría aliada con Bogotá”, así como la adopción y actualización permanente de los procedimientos y documentación que conforman los Procesos del Sistema Integrado de Gestión y los resultados de las evaluaciones independientes practicadas a los mismos, entre otros aspectos.

4. ALCANCE

El presente informe se elaboró con base en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, cimentado en cinco (5) componentes acompañados de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, señalando los avances y oportunidades de mejoramiento registrados al interior de cada uno de ellos:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 6 de 42</p>

4. Información y Comunicación

5. Actividades de Monitoreo

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

El informe fue elaborado en cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Ley 87 de 1993, artículo 5: *“Campo de aplicación. La presente Ley se aplicará a todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal”.*
- Ley 1474 de 2011, artículo 9: *“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad”.*
- Decreto 943 de 2014: que actualizó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, determinando las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno en las Entidades y Organismos obligados a su implementación, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.
- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el “Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, que en su artículo 2.2.23.2, determinó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, a través del “Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”, de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.*

6. RESULTADOS

El MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, en tal sentido, éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para su prevención y evaluación. La dimensión del Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito, puesto que su desarrollo impacta las demás dimensiones de MIPG y al tener en cuenta los lineamientos de la política que la integra, se logra cumplir su objetivo: *“Desarrollar una cultura organizacional*

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 7 de 42</p>

fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

El desarrollo de los cinco (5) componentes del MECI se fundamenta en el establecimiento de las responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, señalando los avances y oportunidades de mejoramiento registrados al interior de cada uno de ellos.

6.1. AMBIENTE DE CONTROL

6.1.1 Asegurar un ambiente de Control

Compromiso con la integridad y principios del servidor público

En el Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2020 “Una Contraloría aliada con Bogotá”, se establecieron los principios y valores que guían la conducta de los servidores públicos, quienes asumen el compromiso de ejercer su práctica para asegurar el ambiente de control en la Contraloría de Bogotá D.C.

Entre los Principios establecidos en el Plan Estratégico, se encuentran:

- Realización de una gestión seria, técnica e independiente, sin protagonismos innecesarios.
- Suministro al Concejo de información técnica, veraz y oportuna para el ejercicio del control político.
- No concentración en el número exorbitante de hallazgos sino en el resarcimiento efectivo del daño.
- Incentivo de la cultura de planes de mejoramiento, como herramienta de orientación permanente hacia la excelencia administrativa.
- Apoyo en la oficina de control interno de las entidades para que se consoliden como instancias de autocontrol.
- Verificación y evaluación del cumplimiento del plan de desarrollo aprobado por el Concejo, en procura del bienestar de los Bogotanos.
- Promoción de la cultura del control fiscal y el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas con conocimientos técnicos y representación legítima.

Los **Valores** determinados en el Plan Estratégico son fundamentalmente: Respeto; Transparencia; Objetividad; Coherencia; Lealtad; Imparcialidad; Trabajo en Equipo y Vocación de Servicio.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 8 de 42</p>

A finales del mes de julio de 2018, se llevará a cabo un nuevo Comité.

✚ Niveles de responsabilidad y autoridad para la consecución de los objetivos del Sistema de Control Interno por parte de la Alta Dirección

La Alta Dirección actualizó mediante Resolución Reglamentaria No. 026 de 15/06/2018, la reglamentación de los comités Directivo e Institucional de Coordinación de Control Interno de la Contraloría de Bogotá, derogando la R.R. No. 035 de 2017.

✚ Gestión del Talento Humano Estratégica

Las actividades del Proceso Gestión del Talento Humano, se encuentran alineadas con los objetivos corporativos de la siguiente manera:

Objetivo 1, *“Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal desde los resultados y el impacto”* mediante la estrategia 1.1. *“Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos”*.

Objetivo 2, *“Vincular a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal para que genere insumos al proceso auditor y sea aliada en el control de los recursos públicos”*, a través de la estrategia 2.2. *“Formar ciudadanos en temas relacionados con la gestión y el control fiscal, para recibir insumos de calidad relacionados con las problemáticas y soluciones en el marco del control fiscal”*.

Objetivo 3, *“Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo, para cumplir su misión con altos estándares de calidad”*, mediante la implementación de la estrategia 3.1. *“Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad”*.

Objetivo 4. *“Fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos, hacia un control fiscal efectivo”*, a través de las estrategias 4.1. *“Lograr mayor efectividad en la administración del talento humano de la entidad, (perfiles Vs planificación institucional)”*. 4.2. *“Mejorar las competencias laborales de los funcionarios, para lograr mayor eficiencia institucional”*. 4.3. *“Propiciar condiciones laborales, familiares y sociales adecuadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios”* y 4.4. *“Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que genere sentido de pertenencia y compromiso institucional”*.

✚ Definición y asignación idónea de las responsabilidades para la gestión de los riesgos y del control

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 9 de 42</p>

En la totalidad de Procesos del Sistema Integrado de Gestión, fueron asignadas las responsabilidades correspondientes para la gestión y el control de los riesgos, de conformidad con el “*Procedimiento para Elaborar el Mapa de Riesgos Institucional*”, adoptado mediante R.R. No. 018 de 07/03/2018. En forma complementaria, en la Dirección de Planeación, un servidor público efectuó la revisión técnica de los riesgos de la totalidad de procesos del SIG y de su consolidación en el Anexo 3. “*Mapa de Riesgos Institucional*”, Versión. 2.0.

6.1.2. Fortalecer el ambiente de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG

✚ Establecimiento de las pautas para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno, como prioridad de la alta dirección

La alta dirección en cabeza del Contralor de Bogotá, mediante Circular Interna No. 017 de 10/11/2017, emitió los lineamientos para su ejecución durante la vigencia 2018, invitando a la totalidad de servidores públicos, especialmente al nivel directivo, para acogerse y apropiarse de los mismos, con el propósito de formular los planes, programas y documentos institucionales de manera participativa y efectiva, así como los procedimientos y metodologías formalizadas dentro del SIG, acatando las responsabilidades fijadas en los mismos, cuya elaboración se encuentra bajo el liderazgo de los responsables de los procesos, teniendo en cuenta los procedimientos vigentes para los casos que aplique su revisión técnica por parte de la Dirección de Planeación y posterior aprobación en comité directivo.

✚ Estructura organizacional: procesos de la cadena de valor y de apoyo; suministro de servicios internos; ejecución presupuestal y focalización de los recursos en función del cumplimiento de los propósitos y planeación institucional

Mediante Acuerdo 658 de 2016 del Concejo de Bogotá, D.C., se estableció la estructura organizacional de la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, a través de la R.R. No. 018 de 07/03/2018, se define, entre otros aspectos, el mapa de procesos (11) de la entidad, a través de los cuales se desarrolla su misión y objetivos, cuya articulación garantiza su eficacia, eficiencia y efectividad, así como los niveles de autoridad, responsabilidad, representación, revisión y evaluación. Dichos procesos se clasifican en:

- **Estratégicos:** Relacionados con el establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones periódicas, con el propósito de anticipar y decidir sobre el direccionamiento hacia el futuro.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 10 de 42

- **Misionales:** Proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social, que es entregado al cliente para satisfacer sus necesidades y expectativas.
- **De Apoyo:** Proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.
- **De Evaluación:** Mide y recopila datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia, constituyéndose en parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y misionales.

En la “*Caracterización del Proceso*”, se refleja la interacción de cada uno de ellos, ya que en este documento se describen los elementos requeridos para su funcionamiento con relación a la identificación de proveedores de insumos, actividades claves y salidas reflejadas en un esquema de retroalimentación permanente. Las políticas de operación de los mismos se encuentran inmersas en los documentos y procedimientos establecidos para dar cumplimiento al ciclo PHVA.

De acuerdo con el Informe Final de Auditoría al Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios-PAA con corte a 31 de marzo de 2018, dicho plan fue aprobado en Comité de Compras y Licitaciones, para la vigencia 2018, mediante Acta No. 22 de 04/12/2017 por valor de \$23.431.494.132.

A través de actas de Junta de Compras y Licitaciones Nos. 24 de 22/12/2017; No. 1 de 18/01/2018 y No. 2 de 20/03/2018, el PAA sufrió 3 modificaciones, con el fin de incluir las necesidades presentadas, las cuales se encuentran publicadas en la página Web de la entidad. Para la ejecución del PAA con corte a 31/03/2018, fueron suscritos 256 contratos por valor de \$9.897.279.729.

El rubro de Servicios Personales Indirectos obtuvo una asignación presupuestal de \$2.436.697.000, equivalente al 10,12%; Gastos Generales \$4.828.019.089 (20,06%) e Inversión, \$16.807.888.000, que representa el 69,82%, de los cuales se giraron \$9.897.279.729, correspondientes al 41,11% del total, con un porcentaje de ejecución de cada rubro: servicios personales indirectos, 7,19%; gastos generales, 2,99% e inversión directa, 30,93%. El rubro Servicios Personales Indirectos presentó una ejecución del presupuesto por valor de \$1.731.300.000, lo que equivale al 71,05% con respecto al valor presupuestado de lo solicitado por las dependencias de \$2.436.697.000, quedando por ejecutar el 28,95% correspondiente a \$705.397.000. El rubro de Gastos Generales, cuyo valor presupuestado fue de \$4.828.019.089 millones, presentó una ejecución de \$720.162.345 millones, correspondiente al 14,92% de lo asignado, quedando por ejecutar la suma de \$4.107.856.744, que representa el 85,08%.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 11 de 42</p>

Al rubro Inversión, le fue asignado un presupuesto de \$16.807.888.000 millones, distribuido en 4 proyectos así: Proyecto 1195 “Fortalecimiento al Sistema Integrado de Gestión y de la Capacidad Institucional”; Proyecto 1199 “Fortalecimiento del Control Social a la Gestión Pública”; Proyecto 1196 “Fortalecimiento al Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Contraloría de Bogotá, D.C.” y el proyecto 1194 “Fortalecimiento de la infraestructura de Tecnologías de la información y las Comunicaciones de la Contraloría de Bogotá”, a 31 de marzo de 2018 se tiene una ejecución de \$7.445.817.384 millones que corresponden al 44,30%, quedando por ejecutar \$9.362.070.616 correspondiente al 55,70%.

La mayor ejecución presupuestal se presentó en el rubro Servicios Personales Indirectos, teniendo en cuenta que durante el primer trimestre del año en curso, ya presentaba un gasto del 71,05%, representado en 256 contratos suscritos (254 órdenes de Prestación de Servicios, 1 de mínima cuantía y 1 por Acuerdo Marco de Precios), quedando por ejecutar para los tres trimestres restantes del año solamente un 28,95%, a diferencia de los otros dos rubros que presentan una ejecución del 14,92% para Gastos Generales y 44,30% para Inversión de los presupuestos asignados por Rubro.

✚ Selección, capacitación, evaluación del desempeño y calidad de vida laboral, como herramientas adecuadas para el ejercicio de las funciones y responsabilidades y en condición mínima para facilitar el autocontrol por parte de cada servidor.

La Oficina de Control Interno llevó a cabo la Auditoría al Proceso de Gestión de Talento Humano – Calificación del Desempeño Laboral y Fijación de Compromisos Laborales y Comportamentales, a los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión, con el objetivo de evaluar el cumplimiento del Procedimiento de Evaluación de Desempeño y portafolio de evidencias vigencia 2017 y concertación de compromisos laborales y competencias comportamentales vigencia 2018-2019.

Durante el proceso de auditoría se verificó la calificación definitiva servidores públicos en carrera administrativa y provisionalidad; la fijación de compromisos laborales y competencias comportamentales, así como la correspondiente a los servidores públicos en periodo de prueba.

6.1.3. Asignación de las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 12 de 42</p>

✚ Línea Estratégica - Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

En la entidad fue ajustada y adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 026 de 15/06/2018, la reglamentación de los comités Directivo e Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

✚ Primera Línea – Gerentes públicos y Responsables de proceso

Los responsables de los once procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad son los encargados de la socialización y cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores; objetivos y estrategias corporativas, así como de las políticas: Institucional; de Calidad; de Administración del Riesgo y Ambiental, establecidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2020 *“Una Contraloría aliada con Bogotá”*. Asimismo, evaluar su desempeño y establecer las medidas de mejora a través de planes de mejoramiento individuales, cuando éstos lo ameriten.

✚ Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo

El monitoreo de los controles y gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas corporativas es efectuado en cada uno de los procesos por parte de los responsables de los mismos. La Dirección de Planeación efectúa el monitoreo del control y gestión de los riesgos al Mapa de Riesgos Institucional.

La Dirección de Talento Humano monitorea y supervisa el cumplimiento de los compromisos laborales y competencias comportamentales de los servidores públicos y determina las acciones de mejora correspondientes. Los responsables de procesos analizan e informan a la Dirección de Talento Humano los resultados de la evaluación del desempeño, incluidas las acciones de mejora y planes de mejoramiento individuales.

✚ Tercera Línea – Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno llevó a cabo las siguientes auditorías y/o evaluaciones; seguimientos: actividades de enfoque hacia la prevención; de liderazgo estratégico; de evaluación de la gestión del riesgo; relación con entes externos de control y otras actividades e informes durante el periodo marzo-julio de 2018, a través de la aplicación de normas, políticas y prácticas establecidas:

1. De Cumplimiento Normativo y de Gestión:

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 13 de 42</p>

- A la Gestión por Áreas o Dependencias
- Al Sistema Integrado de Gestión
- Derechos de Autor – Uso de Software
- Seguimiento al Plan de Acción Institucional
- Al Proceso Gestión de Talento Humano –Plan de Capacitación
- A la Implementación Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública
- A la Atención de Derechos de Petición, Quejas y Reclamos
- Al Proceso Gestión de Talento Humano – Calificación del Desempeño Laboral y Fijación de Compromisos Laborales y Comportamentales
- Al Plan Anual de Adquisiciones
- A la Gestión del Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal
- Al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- A la Gestión Oficina Asuntos Disciplinarios
- Al Proceso Gestión Jurídica
- Arqueos de Cajas Menores.

2. Seguimientos:

- Verificación Adicional al Plan de Mejoramiento por Procesos (Anexo 1), Incluida la Auditoría Fiscal
- Verificaciones cuatrimestrales a los Planes de Mejoramiento por Procesos
- Al Plan de Mejoramiento Institucional - Auditoría Fiscal
- Elaboración del Consolidado Plan de Mejoramiento Institucional.

3. Enfoque Hacia la Prevención

- Elaboración y Publicación de Tips de Autocontrol
- Alertas Internas de Control
- Elaboración y Publicación del Boletín Institucional AutoControlando.

4. Liderazgo Estratégico

- Participación en Comités Institucionales
- Acompañamiento Visitas Entes Externos.

5. Evaluación de la Gestión del Riesgo

- Seguimiento, Evaluación e Informe a Riesgos por Procesos (Incluido Riesgos de Corrupción y Antijurídicos-insumo para los informes de ley)
- Consolidado Riesgos Institucional

6. Relación con Entes Externos de Control

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 14 de 42

- Informe de Control Interno Contable (incluye Encuesta de control interno contable) Reporte de la Cuenta Auditoría Fiscal
- Consolidación Respuesta Informe vigencia 2017, Auditoría Fiscal
- Evaluación sobre Austeridad del Gasto
- Informe Pormenorizado Sobre el Sistema de Control Interno
- Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

7. Otras Actividades e Informes

- Reporte SIDEAP
- Reporte Plan de Acción Proceso Evaluación y Mejora
- Acompañamiento Cierres Contractuales
- Informes Semestrales de Gestión del Proceso

Dentro del Enfoque Hacia la Prevención, durante el periodo marzo-julio de 2018, se elaboraron los siguientes tips de autocontrol, con el fin de sensibilizar en temas de autocontrol y afianzar la cultura del control, los cuales fueron publicados en el periódico institucional Noticontrol, relacionados con las siguientes temáticas:

- Autocontrol promueve el mejoramiento: abril 11.
- Libertad de pensamiento: abril 26.
- Paciencia ¡Una cualidad para tener en cuenta!: mayo 9.
- El Autocontrol no se enseña... Lo desarrollamos en todas las etapas de nuestras vidas: mayo 23.
- Habilidades esenciales para alcanzar el concepto de trabajo en equipo: junio 6.
-Reunirse en equipo es el principio; mantenerse en equipo es el progreso; trabajar en equipo asegura el éxito: junio 20.
- Autocontrol (capacidad para para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos), autorregulación (aplicar de manera participativa los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad que permitan el desarrollo e implementación del sistema de control interno) y autogestión (capacidad para interpretar, coordinar y aplicar la función administrativa que le ha sido asignada): julio 4
- Trato digno y autocontrol: julio 18.

La Contraloría creó y organizó el Centro de Atención al Ciudadano, cuyo objeto es orientar a la comunidad en el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana. Los servidores públicos encargados de su atención deben interiorizar y perfeccionar a través del autocontrol, los atributos personales de buen servicio, amabilidad, respeto, colaboración, tolerancia y efectividad.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 15 de 42</p>

Dentro del mismo enfoque, en aplicación del Decreto 1537 de 2001, con el fin de apoyar la gestión de las dependencias, durante el periodo analizado fueron comunicadas las siguientes Alertas Internas de Control:

- ❖ **No. 04 de 23/04/2018:** Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Contraloría de Bogotá, en las dimensiones correspondientes. El Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió el Decreto No. 1499 de 2017 de 11/09/2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”* y en consideración de que el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores Sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, constituyéndose el objetivo principal de esta actualización, el de consolidar todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, bajo los principios de Integridad y la Legalidad. La Oficina de Control Interno solicitó el concepto jurídico al Departamento Administrativo de la Función Pública, del cual se destacan, entre otras, las siguientes conclusiones:
 - *“...Ahora bien, para el caso de Contralorías Departamentales, Municipales y Distritales, al hacer parte de los órganos de control, los cuales no integran la Rama Ejecutiva del Poder Público; frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, aplicarán la política de control interno prevista en la ley 87 de 1993; así mismo, implementarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional en la medida en que les sean aplicables, de acuerdo con las normas que las regulan.*
 - *Acorde con lo anterior, el Modelo Estándar de Control Interno MECI continúa siendo aplicable a su entidad y aquellas políticas que sean obligatorias desde la normatividad que las regulan, deberán implementarse en concordancia con los lineamientos que a ellas correspondan.*
 - *En este sentido, es importante aclarar que el MIPG, opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos....., adaptables a cualquier entidad pública. Una de estas dimensiones es la de control interno, por lo que existirán temas que al estar articulados con éste, deberán incorporarse en la medida de las características y complejidad de su entidad”.*

Con base en las principales conclusiones señaladas dentro de la respuesta otorgada por el DAFP, se solicitó a la alta dirección, evaluar la pertinencia de contemplar la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Entidad, especialmente en lo atinente a la séptima dimensión y a las políticas de gestión y desempeño institucional, en la medida en que les sean aplicables, de acuerdo con la normatividad aplicable, para lo cual, es de vital

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2018	Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 16 de 42

importancia que la alta dirección otorgue las directrices correspondientes para dar inicio a su implementación, de conformidad con la líneas de defensa establecidas para la misma en el Manual Operativo.

- ❖ **No. 5 de 30/05/2018- Resultados Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC. Corte a abril 30 de 2018:** De conformidad con el Informe de seguimiento, verificación y control al cumplimiento de las acciones establecidas por cada una de las estrategias incluidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría de Bogotá. D.C; se presentaron algunas situaciones sobre las cuales se debía prestar atención, ya que fueron objeto de observaciones por parte de esta oficina en el seguimientos al PAAC durante el primer cuatrimestre de 2018.

Igualmente, se llevó a cabo durante el periodo marzo-julio de 2018, la elaboración del **Boletín AutoControlando No. 1 de 2018**, que incluyó conceptos tales como: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); conceptos claves y relevantes de la R.R. 001 de 2018 de la Auditoría Fiscal; el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; el Rol de Evaluación y Seguimiento; el Procedimiento Plan de Mejoramiento; el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en aras de la mejora continua de nuestra entidad; el seguimiento a la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en el Distrito Capital; la Gestión Documental en la entidad; aspectos relacionados con el enfoque, orientación y claridad en las preguntas realizadas y actitud del auditor durante el desarrollo de la Auditoría al SIG para los auditores de calidad y los beneficios del recién implementado Aplicativo de Plan de Mejoramiento. Finalmente, se incluyó la fábula del ratón para reflexionar sobre si los problemas de las demás personas nos pueden afectar en determinado momento y una sopa de letras relacionada con la conceptualización sobre el MIPG, entre otros aspectos, el cual fue socializado a los servidores públicos de la entidad el 29/06/2018 a través de la Intranet: link Evaluación y Mejora/Autocontrol/Boletín Autocontrolando/2018.

6.1.4. Avances.

- Realización de 51 actividades adicionales a las programadas en el Plan Institucional de Capacitación-PIC, sin erogación presupuestal, que redundaron en el fortalecimiento de las capacidades de los servidores de la Entidad, gracias a la gestión de la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica, que redunda en beneficio de la Entidad.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 17 de 42</p>

- Gestión del equipo de trabajo de la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica en la realización de las actividades de capacitación, con el fin de optimizar las competencias laborales de los servidores públicos.
- Cumplimiento de la normatividad vigente en los temas relacionados con la Calificación del Desempeño Laboral y Fijación de Compromisos Laborales y Comportamentales.
- La revisión que la Subdirección de Carrera Administrativa efectúa a los formatos de evaluación, fomenta la creación de conciencia en los servidores públicos sobre la responsabilidad que tienen tanto los evaluadores como los evaluados respecto del adecuado y oportuno diligenciamiento de la evaluación de los compromisos laborales y comportamentales, así como con la evaluación a la gestión de los funcionarios provisionales.
- Actualización mediante Resolución Reglamentaria No. 026 de 15/06/2018, de los comités Directivo e Institucional de Coordinación de Control Interno de la Contraloría de Bogotá, como órgano superior jerárquico, entre otras funciones, en la formulación, aprobación articulación, implementación, seguimiento y control de los diferentes planes programas y proyectos institucionales del mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión-SIG.

6.1.5. Oportunidades de Mejora

- Dar cumplimiento estricto a las actividades establecidas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC (Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica).
- Efectuar las solicitudes de necesidades de capacitación no previstas en el PIC (Direcciones, Subdirecciones u oficinas que las requieran), anexando la Ficha Técnica diligenciada, de conformidad con el *“Procedimiento para la Planificación Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación”*.
- Armonizar la ejecución presupuestal de la vigencia correspondiente con las actividades de capacitación programadas en el PIC.
- Identificar las causas por las cuales la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica, ejecutó parcialmente las actividades programadas y aprobadas en el PIC- 2017.
- Realizar en conjunto con la Dirección Administrativa y Financiera, seguimiento y monitoreo continuo al presupuesto asignado para el rubro de capacitación.
- Optimizar el rubro presupuestal de capacitación y establecer mecanismos que agilicen la etapa precontractual, con el fin de que los contratos que se

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 18 de 42</p>

suscriban durante el primer semestre del año, sean ejecutados durante la vigencia.

- Llevar a cabo actividades de socialización en la Entidad, del “*Procedimiento para la Planificación Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación*”, respecto de la solicitud de actividades de capacitación.

6.2. GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

6.2.1. Asegurar la gestión del riesgo en la entidad

✚ Proceso continuo que fluye por toda la entidad

En la entidad se realiza en forma permanente la identificación, evaluación y gestión de las situaciones eventuales internas y/o externas, que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales, con base en los parámetros establecidos por el Proceso Direccionamiento Estratégico, a través del “*Procedimiento para Elaborar el Mapa de Riesgos Institucional*”, actualizado mediante Resolución Reglamentaria No. 018 de 07/03/2018, “*Por la cual se adopta la nueva versión de algunos documentos del Sistema Integrado de Gestión*”.

✚ Participación de la totalidad de servidores de la entidad

En la totalidad de procesos se realiza el análisis de los riesgos, de conformidad con los parámetros establecidos en el “*Procedimiento para Elaborar el Mapa de Riesgos Institucional*”, mediante la elaboración de actas de reunión de equipos de gestores.

✚ Establecimiento de la estrategia

El Mapa de Riesgos Institucional se elabora con base en los parámetros establecidos en el “*Procedimiento para Elaborar el Mapa de Riesgos Institucional*”, que incluye, entre otros aspectos, la identificación y clasificación de los riesgos, con soporte en insumos tales como el Plan Estratégico Institucional, la Política de Administración del Riesgo, la Caracterización y Diagnóstico DOFA, incorporando aquellos factores internos (debilidades) y externos (amenazas), priorizadas y referenciadas, clasificándolo según su tipo en: Estratégico, de Imagen, Operativo, Financieros, de Cumplimiento, Tecnológico, Antijurídico, de Corrupción u Otros riesgos.

La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de las acciones formuladas en el Mapa de Riesgos por Procesos correspondiente al periodo enero-abril de 2018, incluidos los Riesgos de Corrupción y Antijurídicos, que constituyen insumo para los informes de Ley, informando a la Alta Dirección el

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 19 de 42</p>

resultado de la actividad, elaborándose, posteriormente, con base en el mismo, el Consolidado de Riesgos Institucional con el mismo corte, de conformidad con la Circular No. 011 de 31/05/2016. *“Periodicidad Reporte de Información”*.

El Mapa de Riesgos Institucional versión 2.0, está conformado por cuarenta (40) riesgos, distribuidos en los once (11) procesos en que se ha organizado la Contraloría de Bogotá D.C. En el primer cuatrimestre de 2018, los cuarenta (40) riesgos incluidos en el Mapa, tienen asociadas sesenta y un (61) acciones, las cuales fueron verificadas en cada proceso:

- Los procesos con mayor número de acciones fueron Gestión Jurídica con catorce (14), seguido de Tecnologías de la Información y las comunicaciones con doce (12) y Administrativa y Financiera con nueve (9); los de menor número de acciones fueron Direccionamiento Estratégico, Gestión Documental y Talento Humano, cada uno con dos (2). De otra parte los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas, presentan cinco (5) acciones cada uno, Vigilancia y Control a la Gestión tiene cuatro (4) y Estudios de Economía y Política Pública y Evaluación y Mejora tres (3) cada uno.
- De acuerdo a la distribución por tipología, se resalta que en el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, los cuatro (4) riesgos definidos son de *“Corrupción”*, y en el Proceso de Gestión jurídica, todos sus riesgos son *“Antijurídicos”*. Los riesgos de tipo 4) Financiero, sólo se presentaron en el Proceso de Gestión Administrativa y Financiera; igualmente el tipo 2) Imagen; en Direccionamiento Estratégico y tipo 5) Cumplimiento; en el Proceso de Evaluación y mejora.

Definición de los objetivos con suficiente claridad para la identificación y evaluación de los riesgos

El objetivo para la identificación y evaluación de los riesgos se encuentra definido plenamente en el *“Procedimiento para Elaborar el Mapa de Riesgos Institucional”*, de la siguiente manera: *“Establecer las actividades necesarias para la Administración del Riesgo en la Contraloría de Bogotá D.C., que determinan la formulación, monitoreo, revisión y seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional, constituyéndose en una herramienta que oriente las acciones necesarias para mitigar los riesgos frente a situaciones que puedan afectar el cumplimiento de su misión, objetivos institucionales, objetivos del proceso o la satisfacción del cliente”*.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2018	Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 20 de 42

✚ Atención prioritaria a los riesgos de carácter negativo y de mayor impacto potencial

En la totalidad de procesos se identifican los factores de riesgo, que indican la presencia de riesgo o tienden a aumentar la exposición (internos o externos), así como su frecuencia o medida del coeficiente de ocurrencia de un evento (No. de veces de ocurrencia de un evento en un tiempo determinado).

✚ Probabilidad de fraude que podría afectar la adecuada gestión institucional

El instrumento utilizado para la identificación, análisis y control de los posibles hechos generadores de corrupción (internos y/o externos) es el Mapa de Riesgos de Corrupción. Con fundamento en su determinación, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

✚ Identificación y evaluación de los cambios que pueden afectar los riesgos al Sistema de Control Interno

El Contralor Auxiliar efectúa la aprobación o no de las solicitudes de modificación del Mapa de Riesgos Institucional, previa solicitud por parte de los responsables de los Procesos y la Dirección de Planeación realiza la actualización de la versión del Mapa de Riesgos Institucional; en caso de no aprobación, se comunica al proceso respectivo tal situación.

6.2.2. Fortalecer la gestión del riesgo a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG

✚ Lineamientos para la administración del riesgo de la entidad

La gestión de los riesgos apunta al objetivo No. 3. del Plan Estratégico Institucional: *“Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo, para cumplir su misión con altos estándares de calidad”*; Estrategia 3.1. *“Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad”*.

Con base en las directrices otorgadas por la Dirección de Planeación para la revisión del Mapa de Riesgos a través de memorando 3-2018-13342 de 22/05/2018, los responsables de procesos efectuaron su ajuste, lo cual culminó con la Versión 2.0., del Mapa de Riesgos Institucional, vigencia. 2018, aprobado el 27/04/2018.

✚ Política para la gestión del riesgo

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 21 de 42</p>

La Política de Administración del Riesgo está contenida en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2020 *“Una Contraloría aliada con Bogotá”*, como orientación general relacionada con la toma de decisiones respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la Entidad: *“La Contraloría de Bogotá D.C., asume la Administración del Riesgo como parte integral del Direccionamiento Estratégico, lo que implica un compromiso institucional con la identificación, análisis y valoración de los riesgos que pueden afectar la gestión de los procesos del Sistema Integrado de Gestión - SIG, con miras a controlar sus efectos sobre el cumplimiento de la misión, a través de las acciones implementadas”*.

6.2.3. Asignación de las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

✚ Línea Estratégica - Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

La alta dirección estableció en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2020, los cinco objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad.

En el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno, se efectuó retroalimentación a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles implementados, a través del seguimiento a su gestión, actividad que se llevó a cabo mediante Acta No. 2 de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de 05//12/2017. Al final del mes de julio de 2018.

✚ Primera Línea – Gerentes públicos y Líderes de proceso

Los responsables de procesos efectuaron el monitoreo y revisión a sus Mapas de Riesgos, correspondiente al periodo enero-abril de 2018, incluidos los relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de las funciones desempeñadas y el cumplimiento de los objetivos llevados a cabo por parte de los servidores públicos pertenecientes a cada uno de ellos, bajo los parámetros determinados en el *“Procedimiento para Elaborar el Mapa de Riesgos Institucional”*.

✚ Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo

La Dirección de Planeación efectuó la coordinación de la gestión de riesgos, así como de la consolidación y actualización de las versiones del Mapa de Riesgos, las cuales son incluidas en la intranet de la entidad.

✚ Tercera Línea – Oficina de Control Interno

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2018	Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 22 de 42

Dentro del seguimiento y verificación cuatrimestral establecido en la entidad, la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento y verificación de las acciones adelantadas por los Procesos del Sistema Integrado de Gestión, en procura de la mitigación de los riesgos, correspondiente al periodo enero-abril de 2018, informándose a la Alta Dirección el resultado de la actividad, alertando sobre las posibles situaciones que ponen en riesgo a la Entidad, de conformidad con los parámetros establecidos en la R.R. No. 018 de 07/03/2018, “*Procedimiento para Elaborar el Mapa de Riesgos Institucional*”.

Durante el proceso de seguimiento y verificación, la Oficina de Control Interno evaluó la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad, con el fin de solicitar análisis y valoración y/o replanteamiento de los riesgos, en caso necesario.

6.2.4. Avances

- Apoyo y seguimiento de la Alta Dirección a la Política de Administración del Riesgo, proporcionando los lineamientos y recursos necesarios para el monitoreo y control permanente de los riesgos.
- Compromiso y disposición de los procesos para dar cumplimiento a las acciones implementadas en el Mapa de Riesgos Institucional, en aras de prevenir situaciones que afecten los objetivos de la entidad.

6.2.5. Oportunidades de Mejora

- Fortalecer la cultura del control enfocado al riesgo, con el fin de reducir las probabilidades de ocurrencia de eventos adversos.
- Realizar reunión de gestores, para verificar el anexo No. 3, frente al procedimiento de la Resolución Reglamentaria No. 018 de 2018, y realizar los ajustes si se considera que es pertinente.
- Tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la OCI a cada proceso, como resultado del seguimiento en el primer cuatrimestre del año.

6.3. ACTIVIDADES DE CONTROL

6.3.1. Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad

- ✚ **Determinar acciones que contribuyan a mitigar los riesgos**

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 23 de 42</p>

La Contraloría de Bogotá efectúa actualizaciones permanentes a los procedimientos que constituyen cada uno de los Procesos del SIG. Igualmente, en cada uno de los procesos del SIG, se realiza el proceso de valoración del riesgo en reunión de equipo de gestores, con el fin de determinar las acciones que conlleven a la mitigación de los riesgos formulados en cada uno de ellos.

❖ **Proceso Direccionamiento Estratégico**

○ **Procedimientos:**

- Adopción mediante Resolución Reglamentaria No. 023 de 22/05/2018, “Por la cual se modifica un procedimiento para la gestión de los proyectos de inversión, V. 4.0”, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, que para cumplir con los postulados formulados en el Plan Estratégico 2016-2020, se debía contar como instrumento de planeación actualizado con la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión y mantener el control, evaluación, seguimiento físico y financiero permanente sobre las actividades relacionadas con los mismos, en el marco del Decreto No. 449 de 1999, “*Por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos - BDPP*”.
- Reglamentación mediante Resolución Reglamentaria No. 026 de 15/06/2018, de los comités Directivo e Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta, entre otras razones, que en el Plan de Mejoramiento del Proceso Evaluación y Mejora se formuló la acción relacionada con “*Analizar, revisar y ajustar la R.R. No. 035 de 19/11/2017, en referencia al artículo décimo, funciones, literal c)*”, en consecuencia, se hizo necesaria su derogación y precisar las modificaciones al “*Programa Anual de Auditoría Interna PAAI*”.
- Asignación de responsabilidades y funciones para la gestión de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá, a través de Resolución Reglamentaria No. 29 de 19/07/2018, entre otras razones, con el fin de actualizar la R.R. No. 075 de 10/10/2016, para ajustarla a las disposiciones vigentes, así como para crear nuevos roles, actividades, asignar dependencias y responsables, modificar algunas denominaciones y actualizar las metas establecidas.

○ **Circulares Internas**

- Certificación de Calidad, a través de la Circular Interna No. 007 de 16/03/2018, del Contralor de Bogotá, en referencia a la auditoría realizada por la Firma Certificadora durante los días 12 y 15 de marzo de 2018, que

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 24 de 42</p>

culminó con la continuación de la certificación del sistema de gestión de la calidad “*sin no conformidades*”, transmitiendo a los servidores públicos de la entidad la felicitación otorgada por parte de la Auditora líder de la firma: “Reconociendo el logro, la vivencia el conocimiento y compromiso de los servidores con el sistema, añadiendo que la certificación es consecuencia de la gestión y responsabilidad de cada uno de los servidores que hacen parte de la contraloría, adquiriendo una posición importante dentro del Distrito y liderazgo en el país”, culminando el señor contralor manifestando: “*Es satisfactorio que nuestra institución sea una de las pioneras en la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, Norma NTC-ISO 9001, versión 2015, aspecto que nos impulsa a seguir desarrollando la labor de vigilancia a la gestión fiscal de la Administración Distrital con mayor compromiso y dedicación. Desde ahora es nuestro reto mantener y mejorar el SGC, trabajando en equipo y con el objetivo que todo nuestro esfuerzo redunde en la calidad de vida de los ciudadanos capitalinos*”.

❖ **Proceso Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas**
Procedimientos

- Adopción mediante Resolución Reglamentaria No. 027 de 25/06/2018, “*Por la cual se adopta la nueva versión de la caracterización del Proceso Participación Ciudadana y Comunicación con partes interesadas V. 10.0*”, en razón de que se requería actualizar en su alcance la adoptada a través de R.R. No. 030 de 2017.

❖ **Proceso Estudios de Economía y Política Pública**

○ **Procedimientos**

- Adopción a través de Resolución Reglamentaria No. 021 de 19/04/2018, del procedimiento “*Para la elaboración del Diagnóstico Sectorial. V. 4.0*”, entre otras razones, porque en cumplimiento del Decreto 943 de 2014, en la entidad se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, mediante R.R. No. 034 de 2014, de conformidad con la estructura definida en el Manual Técnico, el cual Determina que la entidad debe implementar un modelo de operación por procesos que asegure la generación de productos o servicios con las características previamente especificadas, de acuerdo con los requerimientos de la ciudadanía o partes interesadas.

❖ **Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal**

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 25 de 42</p>

- **Procedimientos**

- Agrupación, clasificación y asignación por sectores de los sujetos de vigilancia y control fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Entidad a través de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 06/04/2018, de conformidad, entre otra normatividad, con los artículos 4 y 26 del Acuerdo 658 de 2016, a través de los cuales se determinaron los sujetos de vigilancia y control fiscal (artículo 4) y se señaló que para el ejercicio del control a la gestión fiscal de manera eficiente y eficaz y en consideración a la organización sectorial de la administración distrital, la Contraloría de Bogotá se organiza en direcciones especializadas por sectores específicos.

- ❖ **Proceso Gestión del Talento Humano**

- **Procedimientos:**

- Resolución Reglamentaria No. 024 de 29/05/2018, *“Por la cual se definen los gerentes públicos de la Contraloría de Bogotá que deben ser evaluados en su gestión y se designan sus respectivos pares, de acuerdo con lo establecido en la R.R. No. 031 de 2017”*, resolución que contempla en su numeral 1.4. los componentes que la integran, dentro de los cuales, un 80% equivale a los compromisos gerenciales pactados y el 20% restante, a las competencias comunes y directivas y que a su vez, el porcentaje de las competencias comunes y directivas se obtiene luego de consolidar las siguientes valoraciones la efectuada por el superior jerárquico que equivale a 60%, la hecha por un par previamente seleccionado, que equivale al 20% y el promedio de la realizada por los subalternos del respectivo gerente público, que equivale el 20% restante.
- Adopción mediante Resolución Reglamentaria No. 028 de 25/06/2018, *“Por la cual se adopta la nueva versión del Manual de Inducción Institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C. V. 3.0”*, toda vez que este documento se constituye en información documentada que debe ser controlada, mantenida y hace parte del Sistema Integrado de Gestión-SIG, con el objetivo de proporcionar a los servidores públicos de la entidad, el conocimiento de la estructura, funcionamiento y procesos de la entidad, a fin de contribuir a la armonización del mismo con el Plan Estratégico 2016-2020, V.2.0. y su aplicación en las actividades de inducción y reinducción institucional.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 26 de 42

○ **Circulares Internas**

- Descanso compensado 30/04/2018, a través de Circular Interna No. 008 de 10/04/2018, por solicitud del Comité Intersindical de la entidad y en cumplimiento de las actividades programadas para fortalecer el bienestar de los servidores públicos de la entidad, se autorizó la compensación del día 30/04/2018, con el propósito de generar espacios que contribuyan al fortalecimiento de la calidad de vida de los funcionarios y sus familias.
- Modificación de la Circular No. 008 de 10/04/2018, Descanso Compensado 30/04/2018, a través de Circular Interna No. 009 de 25/04/2018, en cuanto a la fecha de envío de la certificación por parte de las dependencias a la Dirección de Talento Humano, sobre el cumplimiento a la compensación del tiempo.
- Jornada laboral para compartir en familia, autorizada mediante Circular No. 010 de 05/06/2018, en cumplimiento de las actividades programadas para fortalecer el bienestar de los servidores públicos de la entidad y de sus familias y de conformidad con el parágrafo del artículo 5 A de la ley 1361 de 03/12/2009, adicionado por la ley 1857 de 26/07/2017, que indica: *“Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con sus familias en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario”*.
- Evaluación parcial del primer semestre Periodo 2018-2019, a través de Circular Interna No. 011 de 18/07/2018, con el fin de efectuar seguimiento oportuno al desarrollo del proceso de evaluación en la entidad y conforme a los plazos establecidos en el Acuerdo 565 de 2016 y la Circular Externa 05 de 2017, recordando que la evaluación correspondiente al periodo 01/02/2018-31/07/2018 deberá surtirse dentro de los 15 primeros días del mes de agosto de 2018, para ser entregada en medio físico a la Subdirección de Carrera Administrativa, de acuerdo con el cronograma adjunto.

❖ **Proceso Gestión de Tecnologías de la Información:**

○ **Procedimientos:**

- Modificación mediante Resolución Reglamentaria No. 019 de 06/04/2018 del *“Comité de Seguridad e la Información y Gobierno en Línea SIGEL”*, entre otras razones, porque en sesión ordinaria del Comité de 26/10/2017, se propuso y aprobó incluir como integrante del mismo a la Oficina de Control Interno,

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 27 de 42</p>

puesto que tiene funciones ligadas directamente con las etapas de Evaluación del Desempeño y Mejora Continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Entidad, en especial, a través de las labores de auditoría que ésta realiza y; que se hacía necesaria la actualización de su funcionamiento, con el propósito de ajustarlo a la normatividad vigente, conforme a los lineamientos relativos a la implementación de Gobierno en Línea; al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información; los sistemas informáticos, el uso adecuado de la información y su integración con el Proceso de Gestión Documental de la Entidad.

- Modificación mediante Resolución Reglamentaria No. 022 de 19/04/2018 de *“Las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información”*, entre otras razones, porque en sesión ordinaria del Comité de 26/10/2017, se propuso y aprobó la política de Seguridad y Privacidad en la Contraloría de Bogotá y se hacía necesaria la actualización de dichas políticas para ajustarlas a los lineamientos vigentes en la normatividad.
- Designación del oficial de seguridad de la información mediante Resolución Reglamentaria No. 025 de 28/05/2018, *“Por la cual se designa un funcionario de carrera administrativa como oficial de seguridad de la información”*, entre otras razones, porque dentro de los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información contenidos en la Guía No. 4 de MINTIC *“Roles y responsabilidades”*, se establecen responsabilidades específicas relacionadas con el aseguramiento de la aplicación de los controles establecidos en el subsistema de seguridad y privacidad de la información para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en los distintos componentes. De esta manera, se designó un profesional especializado de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

6.3.2. Fortalecer el desarrollo de las actividades de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG

La gestión de la entidad está establecida con base en la Caracterización del Proceso Direccionamiento Estratégico, consagrado mediante R.R. No. 030 de 25/09/2017, cuyo Objetivo consiste en *“Definir y difundir la orientación estratégica de la Contraloría de Bogotá para el logro de los objetivos y metas institucionales, incorporando revisiones periódicas para ajustarla a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la Entidad”*. Las actividades claves del proceso están enmarcadas dentro del Ciclo PHVA: Planear, hacer, verificar y actuar.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 28 de 42</p>

Los responsables de procesos del Sistema Integrado de Gestión-SIG, adoptan mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de la normatividad correspondiente, así como de la eficacia y eficiencia operacional de la entidad y la corrección oportuna de las deficiencias. En cada uno de los procedimientos del SIG, se encuentran determinados puntos de control, con el fin de asegurar que las actividades contenidas en los mismos se efectúen en forma adecuada.

La Alta Dirección efectúa seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de los controles adoptados por parte de los responsables de procesos del SIG, así como de los medios, mecanismos y procedimientos de control que aseguren el ejercicio de sus competencias y actividades en forma eficaz y eficiente. La Oficina de Control Interno efectúa su evaluación, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías Internas.

6.3.3. Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

✚ Línea Estratégica - Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Las políticas de operación son determinadas por la alta dirección, a partir de la definición de los lineamientos para la formulación de planes, programas y proyectos de la vigencia, garantizando los recursos para la operación de los procesos y efectuando el seguimiento y evaluación a la gestión institucional, en aras de lograr el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La Oficina de Control Interno realizó con corte a abril de 2018, el seguimiento y verificación cuatrimestral y en los casos que amerite, efectúa seguimiento en forma extraordinaria, a los controles implementados por los procesos del SIG en el Mapa de Riesgos Institucional, a través de la valoración del riesgo.

✚ Primera Línea – Gerentes públicos y Líderes de proceso

Los responsables de procesos del SIG efectúan Monitoreo y Revisión en forma cuatrimestral a los controles implementados en el Mapa de Riesgos Institucional, con el objetivo de determinar su observancia, de conformidad con el *“Procedimiento para Elaborar el Mapa de Riesgos Institucional”*.

Las responsabilidades de los servidores públicos son determinadas por responsables de cada uno de los procesos del SIG, a través del Monitoreo y Revisión con el fin de asegurar su ejecución diligente y oportuna.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 29 de 42</p>

✚ Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo

En cada proceso del SIG, se efectúa el monitoreo y revisión de los riesgos por parte de los servidores públicos responsables de su actualización, con el fin de asegurar que se hayan llevado a cabo las acciones pertinentes para efectuar su mitigación dentro de los plazos establecidos.

La Dirección de Planeación revisa técnicamente la documentación correspondiente al Mapa de Riesgos Institucional, de conformidad con el “*Procedimiento para Elaborar el Mapa de Riesgos Institucional*”, remitida por los responsables de procesos, informando las observaciones, en caso de ser necesario, para los ajustes correspondientes y efectuando la consolidación del Mapa de Riesgos Institucional, con base en el reporte de riesgos remitidos por éstos. La versión 2 del Mapa de Riesgos Institucional fue aprobada el 27/04/2018.

✚ Tercera Línea – Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento y verificación cuatrimestral al cumplimiento de las acciones formuladas en el Mapa de Riesgos por Procesos correspondiente al periodo enero-abril de 2018, incluidos los Riesgos de Corrupción y Antijurídicos, que constituyen insumo para los informes de Ley, informándose a la Alta Dirección el resultado de la actividad, alertando sobre las posibles situaciones que ponen en riesgo a la Entidad.

6.3.4. Avances

- Actualización de los procedimientos del SIG durante el cuatrimestre, modificándose algunos de ellos, correspondientes a los Procesos: Direccionamiento Estratégico; Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas; Estudios de Economía y Política Pública; Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y Gestión del Talento Humano.
- Actualización por parte del Proceso Gestión de Tecnologías de la Información del “*Comité de Seguridad e la Información y Gobierno en Línea SIGEL*”, conforme a los lineamientos relativos a la implementación de Gobierno en Línea; al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información; a los sistemas informáticos y al uso adecuado de la información y su integración con el Proceso de Gestión Documental de la Entidad. Asimismo, de “*Las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información*”, con el fin de ajustarse a los lineamientos vigentes en la normatividad.
- Reconocimiento de la alta dirección mediante Circular Interna a la totalidad de servidores públicos de la institución, como una de las pioneras en la

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 30 de 42</p>

certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma NTC-ISO 9001, versión 2015.

- Ejecución de actividades programadas para fortalecer el bienestar de los servidores públicos de la entidad y de sus familias, tales como jornadas y descansos compensados a los funcionarios para compartir en familia, autorizadas mediante circulares internas.
- Realización en cada uno de los procesos del SIG, del proceso de valoración de los riesgos, mediante reuniones de equipos de gestores, con el fin de determinar las acciones que conlleven a la mitigación de los mismos en cada uno de ellos.

6.3.5. Oportunidad de Mejora

- Realizar seguimiento y verificación al “*Plan de Contingencias de Tecnologías de la Información-TI*” del Proceso Gestión de Tecnologías de la Información.

6.4. Información y Comunicación

6.4.1. Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional

La Oficina Asesora de Comunicaciones publicó, entre otros, los siguientes productos:

- **Noticontrol:** Boletín interno diario que forma parte de la cultura organizacional de la entidad. Entre marzo y julio de 2018 se editaron aproximadamente 86 números.
- **E-card:** creado como apoyo a las campañas y mensajes institucionales se publicaron, entre otros: declaración de bienes y rentas vigencia 2017; Taller “*Funciones y deberes de quienes participan en la atención al usuario*”; Homenaje a nuestros Conductores; Solicitud suministros (formato Excel); Estudio sociodemográfico; Radicación PAC; Recomendaciones de seguridad; taller “*Funciones de los auditores y de quienes adelantan el proceso fiscal*”.

Asimismo, a través del Contrato Interadministrativo No. 335 de 2017, suscrito entre la Contraloría de Bogotá y la Universidad Nacional de Colombia. Centro de Recursos Educativos, se llevó a cabo la Encuesta de Percepción Contraloría de Bogotá, con el objetivo de “*Realizar una medición sobre la percepción que los clientes, Concejo y ciudadanía tienen con respecto al desempeño de la función pública de control fiscal que realiza la entidad, así como los niveles de conocimiento que la ciudadanía tiene de la entidad, el posicionamiento y satisfacción que la comunidad de Bogotá D.C. perciben de la entidad en relación con la gestión desarrollada por la entidad en la vigencia 2017*”,

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2018	Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 31 de 42

considerando la especificación expuesta en el anexo técnico para el desarrollo para lo cual se llevó a cabo una reunión-taller de trabajo entre el equipo de coordinadores por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el equipo de trabajo de la Contraloría Distrital, en la que se exploró el panorama general del proceso, encontrándose algunos elementos claves que se exponen a continuación.

Las características de la investigación fueron:

- Tipo: Encuesta por muestreo
- Técnica de muestreo: Muestreo aleatorio simple
- Cobertura geográfica: Bogotá D. C.
- El universo de encuestados Para realizar la encuesta se entrevistaron un total de 549 personas distribuidas así:
 - Ciudadanía en general 129
 - Concejales 33
 - Estudiantes 43
 - Periodistas 18
 - Comités de control social 173
 - Peticionarios 153

La percepción de la contraloría según la población encuestada se aprecia en la tabla No. 1.

Tabla No. 1

Percepción de la contraloría según la población encuestada

	Mala	Aceptable	Buena	Muy Buena	Excelente	NS/NR	TOTAL
Peticionarios PQR	23	46	51	7	8	18	153
Ciudadanía en general	34	46	27	5	3	14	129
Concejales	4	9	5	8	7	0	33
Estudiantes	1	12	18	4	5	3	43
Periodistas	2	8	6	0	2	0	18
Comités de control social	2	10	50	46	60	5	173
TOTALES	66	131	157	70	85	40	549

Fuente: Encuesta de Percepción Contraloría de Bogotá 2018 elaborada por la Universidad Nacional de Colombia.

Entre los principales resultados de la encuesta se pueden mencionar:

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2018	Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 32 de 42

A la pregunta *¿Cómo califica la gestión que ha adelantado la Contraloría de Bogotá en el año 2017?*, el 29% del total de los encuestados calificó la gestión como buena, el 24% aceptable, el 12% mala, el 13% Muy buena, el 15% Excelente, el 7% NS/NR.

El 71% de quienes consideraron la gestión de 2017 excelente, pertenecen a los grupos comités de control social; el 9% a peticionarios; el 6%, estudiantes; el 8% a concejales, el 4%, ciudadanía en general y el 2% a periodistas.

Quienes consideraron la gestión muy buena: 66% pertenecen al grupo de control social, 11% concejales, 10% peticionarios, 7% la ciudadanía en general y 6% estudiantes y 0%, periodistas.

Los peticionarios y los que participaron del grupo de control social consideraron en un 33% y 32%, respectivamente que había sido buena la gestión, frente a un 17% de la ciudadanía en general, 11% de estudiantes, 4% de periodistas y 3% de Concejales.

Los peticionarios y la ciudadanía en general constituyeron el 35% cada uno de quienes consideraron la gestión de la contraloría de Bogotá aceptable. El restante 30% se repartió muy equitativamente entre lo demás grupos de la siguiente manera: 9% estudiantes, 8% comités de control social, 7% Concejales y 6% periodistas.

Frente a la mala gestión de la Contraloría de Bogotá, la ciudadanía en general respondió el 52% y los peticionarios PQR el 35%, y así constituyeron el grueso de los inconformes con la gestión de la entidad. Los concejales el 6%, tanto los periodistas como los comités de control social corresponden al 3% y los estudiantes al 1%.

6.4.2. Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

✚ Línea estratégica - Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

El Manual de Identidad Institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C., adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 045 de 28/12/2017, tiene como propósitos: La asesoría a las áreas correspondientes en la realización de eventos que resalten la imagen corporativa de la entidad y propender por la su adecuada utilización.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 33 de 42

- Dirección y atención de las actividades de diseño, elaboración, edición y presentación de piezas comunicativas destinadas a garantizar la eficiente, eficaz y efectiva información de la entidad a nivel interno y externo.
- Canalización de la información de la entidad hacia los medios de comunicación masivos en el ámbito distrital y local, soportada en elementos gráficos, visuales e informativos.
- Supervisión y control de la calidad de las obras impresas de la entidad.

A través del “*Procedimiento Divulgación de la Información Institucional*”, del “*Proceso Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas*”, fueron establecidas las actividades necesarias que permiten garantizar la eficiente, eficaz y efectiva divulgación de la información institucional tanto a los usuarios internos como externos, a través de los diferentes medios de comunicación escritos, verbales y electrónicos, documento que fija las guías para la elaboración de la siguiente documentación:

- Publicaciones impresas (periódicos, revistas, cartillas, folletos, libros etc.)
- Boletín de prensa
- Divulgación de la información en redes sociales
- Realización programa de radio o televisión institucional
- Publicación de información en la página Web e Intranet.
- Rendición de cuentas, foros, eventos institucionales
- Acompañamiento y cubrimiento de eventos institucionales
- Aprobación de contenido y/o diseño de piezas comunicacionales
- Difusión de información interna y /o campañas institucionales

Adopción de las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información a través de la Resolución Reglamentaria No. 022 de 19/04/2018 y designación del oficial de seguridad de la información mediante Resolución Reglamentaria No. 025 de 28/05/2018, de conformidad con los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información contenidos en la Guía No. 4 de MINTIC “*Roles y responsabilidades*”.

Primera Línea – Gerentes públicos y Responsables de Proceso

La entidad elabora y publica en forma semanal, el periódico “*Noticontrol*”, que es remitido a la totalidad de servidores públicos de la entidad, contentivo de actividades de orden laboral, de entretenimiento y de actualidad, editándose 86 números aproximadamente durante el periodo marzo-julio de 2018; igualmente, fueron elaborados y publicados en la página web de la entidad dos (2) ediciones del Boletín

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 34 de 42</p>

Concejo y Control, correspondientes a los Nos. 36 de noviembre 2017-enero 2018 y No. 37 de febrero-abril de 2018, con el fin de visibilizar el apoyo técnico al ejercicio del control político que la entidad le brinda al Concejo de Bogotá; dos (2) boletines producidos por la Oficina de Asuntos Disciplinarios: No. 1: *“Responsabilidad disciplinaria y penal por el aporte de documentos apócrifos para la vinculación, posesión, permanencia en el cargo o ingreso a la carrera, ascensos y para justificar situaciones administrativas”* y No. 2 *“Impedimentos y recusaciones definiciones, causales, recusaciones temerarias, procedencia, trámite, jurisprudencia”* y un (1) boletín de beneficios de control fiscal, correspondiente al trimestre enero-marzo de 2018.

Asimismo, la Oficina de Control Interno publicó el Boletín semestral *“Autocontrolando No. 1 de 2018”*, que incluyó conceptos tales como: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); conceptos claves y relevantes de la R.R. 001 de 2018 de la Auditoría Fiscal; el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; el Rol de Evaluación y Seguimiento; el Procedimiento Plan de Mejoramiento; el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en aras de la mejora continua de nuestra entidad; el seguimiento a la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en el Distrito Capital; la Gestión Documental en la entidad; aspectos relacionados con el enfoque, orientación y claridad en las preguntas realizadas y actitud del auditor durante el desarrollo de la Auditoría al SIG para los auditores de calidad y los beneficios del recién implementado Aplicativo de Plan de Mejoramiento. Finalmente, se incluyó la fábula del ratón para reflexionar sobre si los problemas de las demás personas nos pueden afectar en determinado momento y una sopa de letras relacionada con la conceptualización sobre el MIPG, entre otros aspectos.

En la Intranet y Página Web de la entidad se publicarán los informes semestrales de Gestión con corte a junio de 2018, que contienen los resultados de la gestión correspondientes al análisis del Plan de Acción Institucional, así como los obtenidos de cada uno de los procesos que constituyen el Sistema Integrado de Gestión; el seguimiento al Plan de Mejoramiento y al Mapa de Riesgos, así como las oportunidades de mejora.

A través el Centro de Atención al Ciudadano se canalizan los Derechos de petición, quejas y Reclamos de la ciudadanía, de conformidad con el *“Procedimiento para la Recepción y Trámite del Derecho de Petición”* adoptado a través de Resolución Reglamentaria No. 004 de 01/02/2018.

En el caso de la elaboración de publicaciones impresas (periódicos, revistas, cartillas, folletos, libros etc., los servidores públicos adscritos a la Oficina Asesora

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 35 de 42</p>

de Comunicaciones-OAC, realizan la diagramación y/o corrección de estilo y entrega el documento terminado para la respectiva publicación.

Respecto a los Boletines de prensa, se presenta el proyecto del boletín de prensa al Jefe de la OAC para su revisión y aprobación; solicita visto bueno del Jefe de la dependencia que generó la información; coordina la logística necesaria en caso de que se presente en rueda prensa y el envío del boletín por correo electrónico (de ser necesario); publica el boletín de prensa en la página Web y/o intranet; y realiza seguimiento a la información que se registra en los medios de comunicación sobre el tema presentado.

Asimismo, se elaboró durante el periodo objeto de análisis, el Boletín de Responsabilidad Fiscal 2, Edición 1- 2018, que incluye temas recurrentes y de interés que pueden ser de utilidad para los funcionarios, en este caso, relacionado con la auditoría y el daño.

En la página Web de la entidad- link de transparencia y acceso a la información se actualiza la información referente, entre otra, con los Mecanismos de contacto con el sujeto obligado; información de interés; la estructura orgánica y talento humano; la misión y visión; funciones y deberes; procesos y procedimientos; directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas, así como de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés; Acuerdos laborales; Normatividad; Presupuesto; Planeación; Contratación; Trámites y servicios e Instrumentos de gestión de la información pública.

Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo

La Dirección de Planeación efectúa revisión técnica de las actividades e indicadores de cada proceso y registra en el tablero de control para cada indicador y actividad según lo amerite, nota de revisión con las observaciones técnicas que al respecto se presenten, de conformidad con el *“Procedimiento para elaborar el Plan de Acción Institucional”*, verificando que las actividades establecidas en el Plan de Acción sean coherentes con los objetivos y estrategias definidas en el Plan Estratégico Institucional, los lineamientos de la Alta Dirección y la metodología determinada, constatando que se establezcan actividades que aseguren el cumplimiento de la totalidad de los objetivos y las estrategias del plan estratégico.

Presenta en Comité Directivo el Plan de Acción consolidado Institucional para su aprobación y consolida el Plan de Acción Institucional, efectuando su publicación en la página WEB e Intranet de la entidad.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 36 de 42</p>

Tercera Línea – Oficina de Control Interno

Dentro de la Auditoría Interna al Proceso de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, la Oficina de Control Interno efectuó la evaluación al cumplimiento del “*Procedimiento para la Recepción y Trámite del Derecho de Petición*”, con corte a diciembre de 2017, concluyéndose que la entidad cuenta con sistemas electrónicos de registro de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes “*PQRS*”, que permiten radicar, direccionar, definir fechas de vencimiento de términos, realizar los respectivos seguimientos de respuestas y llevar a cabo la trazabilidad documental.

6.4.3. Avances

- La Entidad cuenta con diferentes medios a través de los cuales los ciudadanos pueden radicar los derechos de petición.
- Actualización del Procedimiento para la Recepción y Trámite del Derecho de Petición, a través del cual se aclararon diferentes actividades que generaban confusión en las dependencias que intervienen en el proceso de atención de DPC.
- Cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas con la atención de los derechos de petición en la oportunidad establecida para los mismos.

6.4.4. Oportunidades de Mejora

- Asociar los documentos relacionados con el trámite de los DPC, que no han sido incluidos en el aplicativo Sigepro DPC a la fecha de la verificación y finalizar los procesos correspondientes, de manera que permita consultar y conocer en tiempo real, todas las actuaciones realizadas por la dependencia a la cual se le realizó el direccionamiento para su atención. Este caso se evidenció en las siguientes dependencias: Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Apoyo al Despacho, Dirección de Planeación, Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dirección Sector Hacienda, Dirección Sector Salud, Dirección Sector Servicios Públicos, Dirección Sector Integración Social, Dirección Sector Educación, Dirección Sector Movilidad, Gerencia Local de Kennedy, Gerencia Local de San Cristóbal, Gerencia Local de Candelaria, Dirección de Talento y Dirección Sector Hábitat y Ambiente.
- Efectuar el análisis de las pretensiones presentadas por los peticionarios, de tal forma que su trámite se realice en la debida oportunidad, teniendo en cuenta los términos establecidos por la normatividad vigente, considerando

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 37 de 42</p>

las solicitudes de prórroga cuando se requiera; esto para el caso de las Direcciones de Planeación y Participación Ciudadana y Desarrollo Local y Dirección de Apoyo al Descapucho -CAC.

- Evaluar la pertinencia, oportunidad y conveniencia del uso del aplicativo Sigepro – DPC, teniendo en cuenta las falencias presentadas para el trámite, seguimiento, control y trazabilidad de las actuaciones adelantadas por las diferentes dependencias de la Entidad; lo que se ve reflejado en la confiabilidad de la información disponible en esta herramienta; para la dirección de Apoyo al Despacho- CAC y Dirección de Tecnologías de la Información TICS.

6.5. Actividades de Monitoreo (Monitoreo o Supervisión Continua)

6.5.1. Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad

A través de las Auditorías de Cumplimiento Normativo y de Gestión efectuadas, la Oficina de Control Interno, comunica a los responsables de los Procesos, las fortalezas, recomendaciones, observaciones y/u oportunidades de mejora, con el fin de que se apliquen las acciones correctivas pertinentes, en los casos que lo amerite.

Dentro del proceso de valoración de los riesgos, se evalúa el riesgo inherente en cada uno de los procesos, lo cual arroja una probabilidad e impacto que lo ubica dentro de una zona de riesgo determinada, una vez aplicados los controles, la probabilidad de ocurrencia del riesgo disminuye.

Se resalta para los once (11) procesos de la entidad, que dentro de la gestión adelantada, se está administrando los riesgos, a través de las acciones implementadas las cuales han venido contribuyendo a mitigar y controlar los riesgos Institucionales. De esta manera, a 30 de abril de 2018, se incluyeron en el Mapa de Riesgos Institucional, cuarenta (40) riesgos, distribuidos en los once (11) procesos en que se ha organizado la Contraloría de Bogotá D.C. En el primer cuatrimestre de 2018 los cuarenta (40) riesgos incluidos en el Mapa, tienen asociadas sesenta y un (61) acciones, las cuales fueron verificadas en cada proceso:

- Los procesos con mayor número de acciones fueron Gestión Jurídica con catorce (14), seguido de Tecnologías de la Información y las comunicaciones con doce (12) y Administrativa y Financiera con nueve (9); los de menor número de acciones fueron Direccionamiento Estratégico, Gestión Documental y Talento Humano, cada uno con dos (2). De otra parte los

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 38 de 42</p>

procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas, presentan cinco (5) acciones cada uno, Vigilancia y Control a la Gestión tiene cuatro (4) y Estudios de Economía y Política Pública y Evaluación y Mejora tres (3) cada uno.

- Se identificaron los siguientes tipos de riesgos: 1) Estratégico, 2) Imagen, 3) Operativo, 4) Financiero, 5) Cumplimiento, 6) Tecnología, 7) Antijurídico, 8) Corrupción. De acuerdo con lo anterior, en el Mapa de Riesgos Institucional Vigencia 2018 - Versión 2.0, se observó que el 27% de los riesgos corresponden a la tipología 8), Corrupción; el 17% son de tipo 1), Estratégico y 7), Antijurídico; el 13% es de tipo 3), Operativo; el 10% corresponde a las tipologías 4) Financiero y 6) Tecnología y el 3% se refiere a riesgos de tipo 2) Imagen y 5) Cumplimiento.
- De acuerdo a la distribución por tipología, se resalta que en el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, los cuatro (4) riesgos definidos son de “*Corrupción*”, y en el Proceso de Gestión jurídica, todos sus riesgos son “*Antijurídicos*”. Los riesgos de tipo 4) Financiero, sólo se presentaron en el Proceso de Gestión Administrativa y Financiera; igualmente el tipo 2) Imagen; en Direccionamiento Estratégico y tipo 5) Cumplimiento; en el Proceso de Evaluación y mejora.

Durante el seguimiento y verificación efectuado por la Oficina de Control Interno con corte a abril 30 de 2018, se comprobó que los nueve (9) riesgos que quedaron abiertos al finalizar la vigencia 2017, correspondientes a los procesos: de Gestión Administrativa y Financiera; Gestión de Tecnología de la Información y las comunicaciones; Gestión del Talento Humano; Participación Ciudadana y Comunicación con partes interesadas; fueron incluidos en el Mapa de Riesgos de la vigencia 2018, realizándose el monitoreo y seguimiento respectivo, durante el primer cuatrimestre del año.

Respecto del Plan de Mejoramiento Institucional, la Oficina de Control Interno realizó la verificación correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2018, evidenciándose que de un total de 140 hallazgos correspondientes a todos los procesos pertenecientes al Sistema Integrado de Gestión, permanecen abiertos 66 hallazgos y/o acciones de mejora, 46 cerrados y 28 con solicitud de cierre de los diferentes orígenes.

De los 9 orígenes determinados en el plan de mejoramiento de la entidad para los 11 procesos, los orígenes 2 (Auditoría efectuada por la O.C.I.), 3 (Auditoría Interna al S.I.G) y 6 (Auditoría Fiscal), son los que presentan mayor cantidad de hallazgos; de éstos el mayor número de hallazgos abiertos son de origen 6 - Auditoría Fiscal,

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 39 de 42</p>

donde 9 ingresaron en las vigencias anteriores y 37 en la reciente vigencia, encontrándose 66 hallazgos abiertos correspondientes al 47%, 46 hallazgos cerrados que representan el 33% y 28 con sugerencia de cierre con un 20% del total vigente en el mencionado plan.

Respecto del Plan de Mejoramiento suscrito con la Auditoría Fiscal, éste cuenta con 74 hallazgos, los cuales fueron producto de los diferentes informes generados por el ente de control. A 30 de abril, el 32% de dichos hallazgos se encuentra con sugerencia de cierre, quedando abierto el 68% restante para seguimiento por parte de cada proceso responsable y verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

Con referencia al Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el desarrollo de las actividades y acciones contempladas por la entidad alrededor de los componentes y subcomponentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, correspondiente al periodo enero-abril de 2018, evidenciaron el compromiso de las dependencias y procesos institucionales por fortalecer y mejorar la gestión institucional en el marco de la normatividad y objetivos que mueven la organización en sus seis componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción; Racionalización de Trámites; Rendición de Cuentas; Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano; Mecanismos para Promover la Transparencia y el Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales.

A través del “Programa Anual de Auditorías Internas PAAI” Vigencia 2018, elaborado con el fin de evaluar la gestión de la entidad y el desempeño de sus procesos, en pro de la mejora continua y de conformidad con la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno lleva a cabo las auditorías internas de cumplimiento normativo y de gestión en la entidad, con el apoyo de los responsables de los Procesos que conforman el SIG, como resultado de las cuales se estableció la aplicación de los puntos de control encada uno de los procedimientos evaluados en forma efectiva.

Como resultado de dichas evaluaciones, se formularon las fortalezas, recomendaciones y oportunidades de mejora pertinentes para prevenir la ocurrencia de eventos que pudieran materializarse, con base en las evidencias obtenidas en el ejercicio de auditoría, en procura de lograr el alcance de las metas y objetivos trazados, que conllevan al mejoramiento continuo.

Las auditorías internas de cumplimiento normativo, de gestión y seguimientos en la entidad llevadas a cabo por la OCI durante el periodo marzo-julio de 2018 fueron:

- A la Gestión por Áreas o Dependencias

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 40 de 42

- Al Sistema Integrado de Gestión
- Derechos de Autor – Uso de Software
- Al Plan de Acción Institucional
- Al Proceso Gestión de Talento Humano –Plan de Capacitación
- A la Implementación Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública
- A la Atención de Derechos de Petición, Quejas y Reclamos.
- Al Proceso Gestión de Talento Humano – Calificación del Desempeño Laboral y Fijación de Compromisos Laborales y Comportamentales
- Al Plan Anual de Adquisiciones 2018
- A la Gestión del Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal
- Al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- A la Gestión Oficina Asuntos Disciplinarios
- Al Proceso Gestión Jurídica
- Arqueos de Cajas Menores

6.5.2. *Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI*

✚ Línea estratégica - Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

A finales del mes de julio de 2018, se llevará a cabo el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, con el fin de tratar temas tales como Seguimiento a los compromisos fijados en el comité de 05/12/2017; Cambios Normativos, específicamente el Decreto 1499 de 11/09/2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión con sus componentes (Talento Humano; Direccionamiento estratégico y planeación; Gestión con valores para el resultado; Evaluación de resultados; Información y comunicación; Gestión del conocimiento y la innovación y Control Interno); Informe de Gestión del Proceso Evaluación y Mejora correspondiente al primer semestre de 2018; Estado del Plan de Mejoramiento Institucional con corte a Abril de 2018, incluido el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Fiscal

✚ Primera Línea – Gerentes públicos y Responsables de Proceso

Los responsables de proceso efectúan Monitoreo y Revisión a las acciones implementadas para la mitigación de los riesgos y sus controles, de conformidad con el “*Procedimiento para Elaborar el Mapa de Riesgos Institucional*”. A comienzos del mes de abril se efectuó el reporte a la Oficina de Control Interno correspondiente al primer cuatrimestre de 2018.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 41 de 42</p>

Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo

La Dirección de Planeación, una vez efectuado el monitoreo de las acciones planteadas para la mitigación de los riesgos de los procesos, con base en los reportes de éstos, informa al representante legal de la entidad sobre posibles deficiencias en los controles implementados en cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, incluyendo el seguimiento a los indicadores de gestión incluidos en el Plan de Acción y hojas de vida de los indicadores, el análisis de los resultados obtenidos para el cuatrimestre enero-abril de 2018 y el rango dentro del cual se ubicaron.

Tercera Línea – Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento y verificación cuatrimestral al Mapa de Riesgos Institucional correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2018.

El Plan de Auditoría Anual de la Oficina de Control Interno no contempla las auditorías a desarrollar bajo el enfoque de riesgos documentado, en el que se prioricen los procesos de mayor exposición a los mismos.

La Oficina de Control Interno presentó informe a cada uno de los procesos del SIG sobre el estado de los riesgos, con base entre otros aspectos, al monitoreo y revisión realizado por cada uno de ellos.

Igualmente, la OCI llevó a cabo la evaluación de los controles establecidos en las políticas y procedimientos de los procesos del SIG, brindando asesoría sobre su control, en aras de la consecución de los objetivos establecidos en cada uno de ellos.

6.5.3. Avances

- Interés de la Entidad para el fortalecimiento de la atención al ciudadano, la gestión del riesgo, rendición de cuentas, así como con la mejora de los mecanismos para promover la transparencia y acceso a la información pública, a través ejecución de las estrategias planificadas; igualmente, se destaca el interés de trabajar hacia la generación acciones para el componente de Iniciativas Adicionales que aseguren el fortalecimiento de las estrategias para la lucha contra la corrupción.
- Acorde con el avance del periodo objeto de evaluación en las actividades y acciones contempladas por la entidad alrededor de los Componentes y Subcomponentes incluidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2018	Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 42 de 42

Ciudadano, vigencia 2018, se estableció cumplimiento del mismo, lo que evidencia el compromiso de las dependencias y procesos de la entidad con el fortalecimiento y mejoramiento de la gestión institucional.

6.5.4. Oportunidades de Mejora

- El proceso de Direccionamiento Estratégico debe prever el cumplimiento a lo establecido en la metodología *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2 - 2015”* y el procedimiento *“Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano- PAAC, versión 2.0”*, en lo relacionado con los términos y la socialización del documento preliminar de este Plan, con el fin de recibir observaciones tendientes a la mejora del mismo previo a su presentación formal ante el Comité Directivo.
- Continuar con el monitoreo permanente a la gestión de los riesgos en cada proceso, con el fin de realizar los ajustes que se consideren necesarios; bien sea alrededor de los riesgos que fueron identificados o de otros que se puedan presentar y no fueron identificados en los procesos; de las acciones e indicadores establecidos para su adecuado tratamiento, ello con el fin de garantizar una eficaz y efectiva labor en la administración del riesgo de corrupción en la entidad.
- El proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, debe asegurar que el reporte de las actividades adelantadas para mantener controlado el riesgo de corrupción señale el avance en la ejecución de las actividades realizadas tendientes a gestionar el riesgo identificado e indicar el registro que permitirá evidenciar el cumplimiento de la(s) actividad (es) reportada(s). En este sentido la Dirección de Planeación como responsable del monitoreo, revisión y consolidación de este Riesgo para el PVCGF, debe cerciorarse que la información reportada por las sectoriales cumpla con las especificaciones que demanda el desarrollo de esta actividad.
- El proceso de Gestión Administrativa y Financiera debe constatar que el reporte de seguimiento incluya la descripción cualitativa que justifique el avance de la actividad propuesta para controlar el riesgo de corrupción identificado.
- Las Direcciones de Participación Ciudadana y Desarrollo Local y Planeación, deben priorizar y coordinar las acciones que darán cuenta del cumplimiento de las actividades relacionadas con la actualización del *“Procedimiento de Control Social a la Gestión Pública”* y la aprobación del *“Manual único de*

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</p> <p>Marzo-Julio de 2018</p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión: 15.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 15.0</p>
		<p>Página 43 de 42</p>

rendición de cuentas”, para su implementación por parte del proceso responsable.

- Los responsables de coordinar las actividades por cada subcomponente debe asegurarse que la información correspondiente al monitoreo se registre en su totalidad en el formato establecido por la entidad, tal como lo señala el *“Procedimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC”*.
- Las Dirección de Apoyo al Despacho debe revisar la pertinencia de tener dos indicadores para medir la meta *“Un (1) reporte trimestral sobre los derechos de petición”* Indicadores definidos: 1. No. Total de reportes de emitidos / No. de reportes programados. 2. SI: 100% NO: 0% Lo anterior para evitar confusiones al momento de realizar el monitoreo de la actividad.

BIVIANA DUQUE TORO
Jefe Oficina de Control Interno